

ACTA 2.ª DE LA CO MISIÓN MIXTA PARITARIA DEL I CON VENIO COLECTIVO DE ÁMBITO AUTONÓMICO DE ANDALUCÍA PARA EL SECTOR DE APARCAMIENTOS Y GARAJES 2011-2014 REVISION SALARIAL PARA EL AÑO 2013

Resolución de 20 de septiembre de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación de la Revisión Salarial para el año 2013 del Convenio Colectivo del Sector que se cita, y se anula la anterior Resolución de 7 de agosto de 2013, que se cita en la que se publicaban tablas salariales inicialmente suscritas por la representación de la empresa y la de los trabajadores y posteriormente anuladas y sustituidas por las actuales.

Vista el acta de revisión salarial de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de Aparcamientos y Garajes (Cód. 71100025012011), suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores, con fecha 10 de junio de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

RESUELVO

Primero. Anular Resolución de 7 de agosto de 2013, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación de la Revisión Salarial para el año 2013 del Convenio Colectivo del sector que se cita, BOJA núm. 159, de 14 de agosto de 2013.

Segundo. Ordenar la inscripción, depósito y publicación en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Revisión Salarial del Anexo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Tercero. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de septiembre de 2013.- EL Director General, Francisco Javier Castro Baco.

ACTA 2.ª DE LA CO MISIÓN MIXTA PARITARIA DEL I CON VENIO COLECTIVO DE ÁMBITO AUTONÓMICO DE ANDALUCÍA PARA EL SECTOR DE APARCAMIENTOS Y GARAJES 2011-2014 REVISION SALARIAL PARA EL AÑO 2013

En representación de CCOO :

Francisco Jorge Golfín Salas.

José Antonio López Izquierdo (asesor).

María Paz Vargas Martínez.

En representación de UGT:

Manuel Romero García.

Francisco Javier Valdivieso Fontán.

En representación de Asepan-Asesga:

Esperanza Toribio García.

José María López Yáñez.

Alejandro Barrio Álvarez.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 13,00 horas, del día 10 de junio de 2013, se reúne la Comisión Paritaria del I Convenio Colectivo Autonómico de Andalucía Aparcamientos y Garajes, con las personas anteriormente reseñadas, para tratar el único punto del Orden del Día, la actualización de la tabla salarial para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013 del citado Convenio.

Una vez comenzada la reunión, tras las deliberaciones oportunas y pertinentes de las personas relacionadas en la representación que ostentan, se alcanzan los siguientes

ACUERDOS

Primero. Actualizar las tablas salariales para el año 2013 en un 2,9% en todos sus conceptos salariales y extrasalariales según regula el art. 36 «Revisión Salarial» del I Convenio Colectivo Autonómico Andaluz de Aparcamientos y Garajes para los años 2011, 2012, 2013 y 2014.

Segundo. Tras la realización de los cálculos oportunos, se acuerda proceder por todas las partes a la firma de las tablas salariales definitivas para aplicar a partir del 1 de enero del 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, e incorporarlas como Anexo a esta acta.

Tercero. Se acuerda unánimemente facultar a don José Antonio López Izquierdo con DNI 53.689.290-E, para que en nombre de esta comisión realice cuantas gestiones sean necesarias para el depósito, registro y publicación por los organismos competentes de esta acta y Anexo que la acompaña.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14,00 horas



del día arriba indicado.

ANEXO

TABLAS SALARIALES 2013

TABLAS SALARIALES DE APARCAMIENTOS DE MAS DE 150 PLAZAS			
	S.B. 15 ASIS	TENCI A (*) 2,70 €	ANUAL
SUPERIOR Y TECNICOS			
Tecnico Superior y Licenciado	969,40 €	607,50 €	15.148,50 €
Tecnico Medio	865,28 €	607,50 €	13.586,70 €
Diplomado	784,38 €	607,50 €	12.373,26 €
ADMINISTRATIVOS E INFORMATICOS			
Jefe de Servicio	969,40 €	607,50 €	15.148,50 €
Jefe de Seccion	969,40 €	607,50 €	15.148,50 €
Oficial Administrativo	890,37 €	607,50 €	13.963,10 €
Auxiliar Administrativo	807,13 €	607,50 €	12.714,47 €
Aspirante Administrativo	807,13 €	607,50 €	12.714,47 €
Telefonista	807,13 €	607,50 €	12.714,47 €
Ordenanza	807,13 €	607,50 €	12.714,47 €
Analista Proceso de Datos			
Programador	890,37 €	607,50 €	13.963,10 €
Operador	807,13 €	607,50 €	12.714,47 €
EXPLOTACION			
Encargado	969,40 €	607,50 €	15.148,50 €
Operario Centro de Control	969,40 €	607,50 €	15.148,50 €
Agente de Aparcamiento	890,37 €	607,50 €	13.963,10 €
Taquillero/a	890,37 €	607,50 €	13.963,10 €
Auxiliar de Aparcamiento	807,13 €	607,50 €	12.714,47 €
Limpiadora	807,13 €	607,50 €	12.714,47 €
Oficial de Aparcamiento	890,37 €	607,50 €	13.963,10 €

(*) Plus de Asistencia para 225 días Laborales

QUE BRANTO DE MONEDA	21,07 €	Mensuales
MEDIA DIE TA	15,81 €	Diario
DIETA COMPLETA	31,61 €	Diario
COMP. DÍA FESTIVO	21,07 €	Diario

TABLAS SALARIALES DE APARCAMIENTOS DE MENOS DE 150 PLAZAS			
	S.B. 15	ASISTENCI A (*) 2,70 €	ANUAL
SUPERIOR Y TECNICOS			
Tecnico Superior y Licenciado	959,71 €	607,50 €	15.003,09 €
Tecnico Medio	881,47 €	607,50 €	13.829,54 €
Diplomado	799,06 €	607,50 €	12.593,40 €
ADMINISTRATIVOS E INFORMATICOS			
Jefe de Servicio	937,21 €	607,50 €	14.665,70 €
Jefe de Seccion	937,21 €	607,50 €	14.665,70 €
Oficial Administrativo	860,81 €	607,50 €	13.519,65 €



Auxiliar Administrativo	780,33 €	607,50 €	12.312,48 €
Aspirante Administrativo	780,33 €	607,50 €	12.312,48 €
Telefonista	780,33 €	607,50 €	12.312,48 €
Ordenanza	780,33 €	607,50 €	12.312,48 €
Analista Proceso de Datos			
Programador	860,81 €	607,50 €	13.519,65 €
Operador	780,33 €	607,50 €	12.312,48 €
EXPLOTACION			
Encargado	937,21 €	607,50 €	14.665,70 €
Operario Centro de Control	937,21 €	607,50 €	14.665,70 €
Agente de Aparcamiento	860,81 €	607,50 €	13.519,65 €
Taquillero/a	860,81 €	607,50 €	13.519,65 €
Auxiliar de Aparcamiento	780,33 €	607,50 €	12.312,48 €
Limpiadora	780,33 €	607,50 €	12.312,48 €
Oficial de Aparcamiento	860,81 €	607,50 €	13.519,65 €
(*) Plus de Asistencia para 225 dias Laborales			

QUEBRANTO DE MONEDA	15,81 €	Mensuales
MEDIA DIETA	5,81 €	Diario
DIETA COMPLETA	1,61 €	Diario
COMP DÍA FESTIVO	5,81 €	Diario